# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS GENERADORES TÉRMICOS PARA LOS CENTROS TERRITORIALES DE CÁDIZ Y ALMERÍA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.

## 1.- Justificación de la necesidad

Las infraestructuras de producción térmica de los sistemas de climatización en los edificios de la Agencia Pública de la Radio y Televisión, están siendo renovadas de forma paulatina de acuerdo al plan de inversiones aprobado en cada ejercicio, teniendo en cuenta la importancia que estas tienen para el correcto funcionamiento de los centros de producción.

El presente expediente propone la renovación de dos unidades de producción térmica, correspondientes a los centros territoriales de Cádiz y Almería, teniendo en cuenta que el equipamiento original ha rebasado su vida útil por tener una antigüedad superior a los 10 años, presentando averías irreparables por falta de disponibilidad de repuestos.

Por otro lado, la renovación de estas infraestructuras, mejorará la eficiencia energética de los edificios, al ser sustituidas por equipos con mayor rendimiento COP.

La licitación se plantea en dos lotes distintos, atendiendo que se trata de dos instalaciones independientes a ejecutar en distintos edificios, facilitando la concurrencia a empresas especializadas de índole local.

El alcance de las actuaciones queda recogido en el proyecto técnico redactado a tal efecto, y que acompaña al presente expediente, para lo cual es necesario justificar:

## 2.- La elección del procedimiento de licitación.

Se pretende acudir a un procedimiento abierto simplificado por su cuantía, al tratarse de una obra de construcción y reforma. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

## 3.- Precio base de licitación y valor estimado del contrato.

**Precio Base de Licitación:**

Sin IVA: 135.843,78 € (ciento treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos)

IVA 21%: 28.527,19 € (veintiocho mil quinientos veintisiete euros con diecinueve céntimos)

Importe total IVA incluido: 164.370,97 € (ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta euros con noventa y siete céntimos)

Desglosado por lotes:


| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | RAFAEL MUÑOZ MOYANO | 19/08/2019 10:54:33 | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4588N3QABC7PBx8urL4A6194n9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ | 18/09/2019 13:29:44 | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr48905IVNQFCPfGe/xbPgNKXrgz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**Lote 1: Centro de Producción de Almería:**

Sin IVA: 55.427,28 € (cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete euros, con veintiocho céntimos)

IVA 21%: 11.639,72 € (once mil seiscientos treinta y nueve euros con setenta y dos céntimos)

Importe total IVA incluido: 67.067,00 € (sesenta y siete mil sesenta y siete euros)

**Lote 2: Centro de Producción de Cádiz:**

Sin IVA: 80.416,50 € (ochenta mil cuatrocientos dieciséis con cincuenta céntimos)

IVA 21%: 16.887,47 € (dieciséis mil ochocientos ochenta y siete con cuarenta y siete céntimos)

Importe total IVA incluido: 97.303,97 (noventa y siete mil trescientos tres con noventa y siete céntimos)

**Valor estimado:**

**- Valor estimado Lote 1 + Lote 2:** 135.843,78 € (ciento treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos)

**- Valor estimado Lote 1:** 55.427,28 € (cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete euros con veintiocho céntimos)

**- Valor estimado Lote 2:** 80.416,50 € (ochenta mil cuatrocientos dieciséis euros con cincuenta céntimos)

**4.- Criterios de solvencia.**

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son y se justifican por lo siguiente:

El licitador deberá acreditar solvencia específica que garantice la correcta prestación del objeto del contrato, mediante la incorporación de la siguiente documentación. Solo se admitirá la acreditación de la solvencia de acuerdo a los siguientes criterios:

**a) Económica o Financiera:**

- Volumen anual de negocio referido al año de mayor volumen de los tres últimos cerrados, que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, por importe de:

**Lote 1: Centro de Producción de Almería: 83.140,92 €, excluido IVA.**

**Lote 2: Centro de Producción de Cádiz: 120.624.75 €, excluido IVA.**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviere inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**b) Solvencia Técnica o Profesional:**

- Experiencia en la realización de obras de *instalación de equipos de climatización*, que se acreditará mediante la relación de esas obras efectuadas por el interesado en los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a las siguientes cantidades:

**Lote 1: Centro de Producción de Almería: 38.799,09 €, excluido IVA.**

**Lote 2: Centro de Producción de Cádiz: 56.291,55 € , excluido IVA.**

- Las empresas deberán estar inscritas como empresas Mantenedoras/Instaladoras de Instalaciones Térmicas en Edificios, el la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

En ambos casos, la solvencia podrá ser acreditada por la clasificación administrativa de contratista siguiente para cualquiera de los lotes o ambos simultáneamente.: **Grupo: J Subgrupos: 2 Categoría: 1**

**5.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:**

- 45331000-6 Trabajos de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

- 45331220-4 Trabajos de instalación de aire acondicionado.

**6.- Condiciones de ejecución.**

Se establecerán en el pliego de prescripciones técnicas las siguientes:

La ejecución de las obras se llevarán a cabo de forma simultánea con el uso normal del edificio en otras zonas del mismo. El adjudicatario deberá proveer los medios auxiliares necesarios que garanticen la seguridad de los usuarios del edificio durante la duración de los trabajos.

**7.- División en lotes.**

La licitación se plantea en dos lotes distintos, atendiendo que se trata de dos instalaciones independientes a ejecutar en distintos edificios, facilitando la concurrencia a empresas especializadas de índole local.

**8.- Criterios de Adjudicación.**

Las ofertas para cada lote de valorarán de acuerdo con los siguientes criterios. La empresa con mayor puntuación total **(Vt)** podrá obtener hasta un máximo de 100 puntos.

Vt= Vj + Vf

donde,

Vt= Valoración Total.

Vj = Valoración de acuerdo a los criterios sujetos a juicio de valor.

Vf = Valoración de acuerdo a los criterios de aplicación de fórmulas.

A) Criterios sujetos a juicio de valor:

Se asignará hasta un total de 10 puntos a las ofertas técnicas presentadas por el licitador que contemple los siguientes aspectos relacionados con la ejecución de las obras, su conocimiento y estudio previo de la misma:

- Plan de Obra, con justificación de los medios y recursos a utilizar para cumplir o en su caso mejorar el plazo máximo establecido. Máximo 2,5 puntos.

- Medios auxiliares de ejecución y medidas a adoptar que minimicen el impacto de la ejecución de las obra en el normal funcionamiento del edificio, mejorado, o complementando los mínimos requeridos en el PPT. Máximo 2,5 puntos.

- Medidas Medioambientales. Se asignarán hasta un total de 5 puntos a las mejoras medioambientales que pueda suponer el objeto del contrato, especialmente en lo referente a la eficiencia energética y uso de gases refrigerantes. El licitador presentará propuesta que mejore el COP mínimo establecido en el proyecto y el tipo de refrigerante, proponiendo en su caso el uso de tipo ecológicos.

B) Criterios sujetos a la aplicación de fórmulas.

Obtendrá un total de 90 puntos, la oferta válida cuyo precio total sea más bajo. El resto de ofertas se puntuarán inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación Oferta económica = 90 x (Precio oferta con precio más bajo) / (Precio oferta a valorar).

**9.- Determinación del precio**

Para la determinación del precio base de licitación, se ha redactado proyecto de ejecución en el que se definen las unidades de obra en base a distintos bancos de precio de mercado.

**10.- Financiación**

La financiación de este expediente se llevará cabo a través del presupuesto de inversiones de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, concretamente a través de la orden tramitada nº I119-1901701.

**11.- Órgano de contratación**

Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

**12.- Plazo de ejecución**

Se establece un plazo máximo de ejecución para cada lote de **90 días** a contar desde la fecha de firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

En Sevilla, a la fecha de la firma


| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | RAFAEL MUÑOZ MOYANO | 19/08/2019 10:54:33 | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4588N3QABC7PBx8urL4A6194n9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ | 18/09/2019 13:29:44 | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr48905IVNQFCPfGe/xbPgNKXrgz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |